

## **RESOLUCIONES DEL ACTA NO. 213, CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL CNSS CELEBRADA EL 30 DE JULIO 2009.**

**Resolución No. 213-01:** Se aprueba el Acta No. 211, correspondiente a la Sesión del CNSS celebrada el 25 de junio del 2009, con las observaciones realizadas.

**Resolución No. 213-02:** Se crea una Comisión Interinstitucional coordinada por la Presidencia del Consejo en representación del Sector Gubernamental y conformada por un representante de cada uno de los Sectores Laboral y Empleador, la Gerencia General, SESPAS, SISALRIL, CMD y CERSS, a fin de impulsar la implementación del Primer Nivel de Atención Médica y protocolos de referencia en el Régimen Contributivo, como puerta de entrada al PDSS.

**Resolución No.213-03:** Se solicita a la SISALRIL remitir al CNSS un informe actualizado de ejecución actualizado de los programas de prevención y promoción establecidos en el SFS asistenciales y no asistenciales. El informe deberá incluir la situación actual del acceso, cobertura, calidad y costo de atención del SFS.

**Resolución No. 213-04:** Se solicita a la SISALRIL remitir al CNSS un informe detallado del cumplimiento del Art. 130 de la Ley 87-01, que establece el mandato de Garantizar la entrega de los medicamentos ambulatorios del SFS.

**Resolución No. 213-05:** Se instruye a la Comisión Permanente de Salud a revisar el listado de medicamentos ambulatorios a fin de ampliarlo e incluir aquellos que tienen mayor demanda por parte de la población, conjuntamente con el estudio que actualmente realiza de ampliación del PDSS. Para estos fines la SISALRIL deberá brindar su apoyo técnico a la Comisión Permanente de Salud.

**Resolución No. 213-06:** Se instruye a la Comisión Permanente de Salud la revisión del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios, aprobado por Resolución No. 158-03 de fecha 19 de abril 2007 y promulgado por Decreto 235-07 del 4 de Mayo 2007.

**Resolución No. 213-07:** Se instruye a la Comisión creada mediante Resolución No. 192-07 remitir a la Comisión Permanente de Salud el informe sobre la viabilidad de la inclusión de antirretrovirales al PDSS, a fin de que la Comisión Permanente de Salud presente un informe al CNSS en un plazo de 15 días.

**Resolución No. 213-08:** Se solicita a SIPEN a presentar al CNSS los proyectos de inversión de los Fondos de Pensiones destinados al desarrollo y generación de empleo, en un plazo de 30 días.

**Resolución No. 213-09:** Se envía a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el Proyecto de Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario, para que conjuntamente con las instancias involucradas procedan a estudiarlo y presentar un informe al CNSS, en un plazo no mayor de 60 días.

**Resolución No. 213-10:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud y a la Comisión Permanente de Reglamentos la Propuesta de Normativa de Operación para regular la Comisión Técnica sobre Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales en cumplimiento de la Resolución No. 190-06 del 18/9/2008, para que en un plazo de 30 días presente sus conclusiones al Consejo.

**Resolución No.213-11:** Se instruye a la Comisión Permanente de Pensiones a estudiar la solicitud de declinación de pensiones del Auto Seguro por falta de pago de la prima, para que conjuntamente con SIPEN, TSS, DIDA, Secretaría de Hacienda e IDSS presenten un informe al Consejo en un plazo de 30 días.

---